Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 17 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-30600-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 98/2024 RAF 101, sobre la adquisición insumos para realizar un reacondicionamiento de los servicios cloacales en Anexo IV del Centro de Detención Ushuaia del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. Nº 247/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 98/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "RIGA, JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T.N° 20-30571474-8", y "SOLDASUR S.A. – C.U.I.T.N° 30-61299793-0".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de Ofertas obrante en orden cuarenta y seis (46), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 2, 3, 8 y 14 de la Compra Directa N° 98/2024 RAF 101, a favor de la firma "RIGA, JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/100 ($ 237.591,30.-), y los renglones 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13, de la citada contratación, a favor de la firma "SOLDASUR S.A. – C.U.I.T. N° 30-61299793-0", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 60/100 ($ 804.348,60.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que en virtud de no haberse recepcionado ofertas, corresponde declarar desierto el renglón 7 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11; N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/2024; y

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 2, 3, 8 y 14 de la Compra Directa N° 98/2024 RAF 101, a favor de la firma "RIGA, JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T.N° 20-30571474-8", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/100 ($ 237.591,30.-); y los renglones 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13, de la citada contratación, a favor de la firma "SOLDASUR S.A. – C.U.I.T.N° 30-61299793-0", por el monto de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 60/100 ($ 804.348,60.-); en concepto de adquisición insumos para realizar un reacondicionamiento de los servicios cloacales en Anexo IV del Centro de Detención Ushuaia del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, ambas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón 7 de la Compra Directa N° 98/2024 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **14** /2024.-

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto